Manizales, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señor(a)

(Nombre del director de programa en mayúscula sostenida)

Director del programa de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Universidad Católica de Manizales – UCM

Asunto: Solicitud de reserva de cupo

Cordial saludo:

De manera atenta me permito solicitar la reserva del cupo para cursar \_\_\_\_\_ semestre del programa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el \_\_\_\_\_\_\_\_\_periodo académico de 201\_\_\_. De acuerdo a lo contemplado en el Reglamento Académico de Estudiantes Pregrado, Especialización y Maestría:

**Artículo 39.** Modificado por el artículo 21 del Acuerdo N° 48 del 25 de marzo del 2021. Reserva de cupo. El estudiante regular o quien haya sido admitido en un programa académico puede solicitar reserva de cupo al director del programa en los siguientes casos:

1. Cuando fue seleccionado en el proceso de admisión, pero no puede hacer uso del cupo en el período en el que fue admitido.

2. Cuando ha cursado parte de sus estudios y se ve precisado a interrumpirlos temporalmente. En este caso, podrá realizar reserva de cupo hasta por dos (2) períodos académicos.

Parágrafo primero. En el caso del numeral primero del presente artículo el estudiante sólo podrá efectuar la reserva para el siguiente período académico, de lo contrario, deberá pagar nuevamente la inscripción.

Parágrafo segundo. En programas de modalidad de formación a distancia y virtual y de posgrado, el estudiante podrá efectuar la reserva de cupo para la apertura de la siguiente cohorte.

Esta solicitud es debido a (justifique lo más detalladamente posible).

Atentamente,

(Nombre completo del estudiante en mayúscula sostenida)

(Número de identificación)

(Código de estudiante)

(Correo electrónico institucional)

(Número de celular)

| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| --- | --- | --- | --- |
| Unidad de Admisiones y Registro Académico  Dirección de Docencia y Formación | Vicerrectoría Académica  Decanos  Directores de programas académicos presenciales y a distancia  Directores de unidades académicas de formación  Dirección de Aseguramiento de Calidad  Dirección de Planeación | Rectoría | Septiembre de 2022 |

**CONTROL DE CAMBIOS**

| **FECHA** | **VERSIÓN** | **ÍTEM** | **MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| Noviembre de 2015 | 1 | Todo el documento | Creación del documento |
| Septiembre de 2022 | 2 | Cuerpo del documento | Se cambia el artículo 35 por el articulo 39  **Artículo 39.** Modificado por el artículo 21 del Acuerdo N° 48 del 25 de marzo del 2021. Reserva de cupo. El estudiante regular o quien haya sido admitido en un programa académico puede solicitar reserva de cupo al director del programa en los siguientes casos:  1. Cuando fue seleccionado en el proceso de admisión, pero no puede hacer uso del cupo en el período en el que fue admitido.  2. Cuando ha cursado parte de sus estudios y se ve precisado a interrumpirlos temporalmente. En este caso, podrá realizar reserva de cupo hasta por dos (2) períodos académicos.  Parágrafo primero. En el caso del numeral primero del presente artículo el estudiante sólo podrá efectuar la reserva para el siguiente período académico, de lo contrario, deberá pagar nuevamente la inscripción.  Parágrafo segundo. En programas de modalidad de formación a distancia y virtual y de posgrado, el estudiante podrá efectuar la reserva de cupo para la apertura de la siguiente cohorte.  Se adiciona (Código de estudiante) |